

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NO PRESENCIAL N. 080 DE OCTUBRE 6 DE 2005 (ADICIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALÍAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES)

Se realizó la convocatoria con el fin de aprobar el proyecto de Acuerdo No 120 "Por medio del cual se modifica el acuerdo de Junta Directiva No. 115 de enero 27 del 2005, por el cual se refrendó el presupuesto anual de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2005 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA"

Los votos recibidos fueron:

DR. ANDRES URIEL GALLEGOS HENAO
DR. LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO
DR. JUAN RICARDO NOERO
DR. OSCAR DARIO AMAYA
DR. HECTOR MANOSALVA
DR. TRINO LUNA CORREA
DR. DIEGO FERNANDO MUÑOZ B.
DR. CESAR HERRERA DIAZ
DR. HENRY ALONSO ESCOBAR
DR. JULIO RODRÍGUEZ DAVILA
DR. VICTOR PEÑA VISBAL

Ministro de Transporte
Ministro de Minas y Energía
Viceministro de Transporte
Viceministro de Medio Ambiente
Delegado Ecopetrol
Gobernador del Magdalena
Alcalde de Gigante - Huila
Alcalde de Flandes, Tolima
Alcalde De Puerto Berrio, Antioquia
Alcalde de Pinillos- Bolívar
Gremios de la Navegación

Total. 11 Votos POSITIVOS

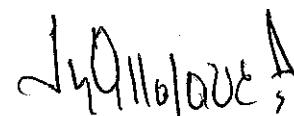
Se autorizó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de \$ 14.972.219.837, aprobados por el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías y con el concepto de viabilidad técnica favorable del Departamento Nacional de Planeación y aprobada mediante Resolución Nos. 090 y 091 de Octubre 6 de 2005, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente se autorizó al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar los traslados, adiciones o reducciones y modificar el detalle de apropiaciones del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia de 2005 y trasladar los recursos de la disponibilidad final a gastos de inversión o funcionamiento al igual que incorporar los demás recursos provenientes de Fondo Nacional de Regalías o recursos provenientes sobre la ejecución de rentas de la vigencia de 2005.

Los votos (formularios) recibidos se adjuntan para que hagan parte de la presente acta.

Esta se firma a los once (06) días del mes de Octubre de 2005.


ANDRÉS URIEL GALLEGOS HENAO
Presidente de la Junta Directiva por
Delegación del Presidente de la República


HORACIO ARROYAVE SOTO
Secretario